



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E35-2020**

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS”**

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 01 de abril de 2020**, en Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, Piso 17 ala “B”, Col. Anáhuac I Sección, C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 último párrafo, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante “**La Ley**”, así como en el Apartado III inciso b) numeral 3 de la Convocatoria.

**I. INICIO DEL ACTO.**

Este Acto fue presidido por el Lic. Dante Juárez Durán, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el punto II.3.1 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta Junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de “**La Ley**”, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieron con 24 horas de anticipación a este Acto.

La que preside el Acto, fue asistida por los representantes del Área requirente y técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico.

**II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de “**La Ley**”, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUD DE ACLARACIONES
1	VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.	1
2	PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA, S.A. DE C.V.	8

**III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES**

**LICITANTE: VIAJES ARBOLEDAS, S.A. DE C.V.**

“Solicitamos a la convocante que por favor anexe al expediente en Compranet, las bases de la presente licitación en formato Word.”

**RESPUESTA: Se subirán los archivos editables a CompraNet.**

**LICITANTE: PROMOTORA TURÍSTICA VIBOSA, S.A. DE C.V.**

**“PUNTO 4.7**

**PAGINA 41**

El prestador del servicio deberá de ofrecer tarifas fijas reembolsables, es decir estas tarifas no generaran cargos ni comisiones por cambios de fecha y vuelo, señalando la aerolínea a través de la cual prestara el servicio, estas serán aplicables a viajes redondos o por tramo. Así mismo, se deberán ofertar tarifas públicas con descuento, a fin de elegir la mejor opción para el comisionado. Tomando



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E35-2020

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS”**

como base las rutas aéreas nacionales e internacionales más utilizadas por la SEMARNAT, divididas en dos partidas, mismas que a continuación se señalan:

PARTIDA 1 PASAJES NACIONALES

PARTIDA 2 PASAJES INTERNACIONALES

PREGUNTA 1

¿En una escala jerárquica de tarifas y para estar en igualdad de circunstancias a partir de que tarifa podemos cotizar?”

**RESPUESTA:** Para la oferta de tarifas fijas, puede ser a partir de cualquier tarifa, excepto *Primera clase o Clase ejecutiva o business*, siempre y cuando éstas sean reembolsables, es decir, estas tarifas no generarán cargos ni comisiones por cambios de fecha y vuelo.

“PREGUNTA 2

El ofertar tarifas públicas con descuento:

Hago mención que mi representada no cuenta con este beneficio por parte de las líneas aéreas y esto nos limita la libre participación ¿Podemos participar sin ofertar descuentos?”

**RESPUESTA:** El licitante puede participar ofertando tarifas fijas sin especificar descuentos, tomando en cuenta lo establecido en las Especificaciones Técnicas, que se adjudicará el o los contrato(s) al (los) licitante (s) que oferte (n) el importe más bajo.

“PREGUNTA 3

¿Los descuentos que oferten los participantes deberán ser en la totalidad de las rutas nacionales e internacionales, así como para otras líneas aéreas en caso de utilizarlas?

**RESPUESTA:** Las tarifas fijas a ofertar son por ruta y puede ser en una o más aerolíneas.

“PREGUNTA 4

FORMATO 1

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES INTERNACIONALES

Dentro del cuadro económico hay un concepto que dice “Aerolínea(s)” a través de la cual se prestara el servicio

¿Es decir, que podemos proponer otras líneas aéreas más económicas que las que tiene AEROMEXICO?”

**RESPUESTA:** Las tarifas fijas a ofertar son por ruta y puede ser en una o más aerolíneas, incluyendo las de bajo costo.

“PREGUNTA 5

La adjudicación será quien presente el formato 1 de modelo de propuesta económica más bajo, así como, los cargos administrativos que se detallan como: comisión por pasaje emitido, comisión por gestión de cambios, comisión por gestión de cancelaciones y personal en sitio y call center ¿es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA:** La apreciación es correcta.



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E35-2020

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS”**

**“PREGUNTA 6**

Del anexo 1 de modelo de propuesta económica y de las rutas descritas nacionales e internacionales En caso de que la tarifa fija propuesta rebase el importe de mi propuesta ¿La agencia asumirá la diferencia?”

**RESPUESTA:** El proveedor adjudicado, en su caso, deberá respetar la tarifa fija ofertada.

**“PREGUNTA 7**

Del anexo 1 de modelos de propuesta económica y de las rutas descritas nacionales e internacionales ¿La tarifa fija con las rutas nacionales e internacionales, deberá ser reembolsable, y será de acuerdo a la propuesta económica presentada?”

**RESPUESTA:** Si.

**“PREGUNTA 8**

2.- Requerimientos del servicio punto 4

Contar con una amplia cobertura en destinos nacionales e internacionales que permita a la SEMARNAT, obtener el servicio de reservación de asientos, así como la adquisición de boletos de aerolíneas con las que sostenga convenios para los destinos, no incluidos por el licitante. Para ello, entregara a la SEMARNAT, como parte de su propuesta técnica, un escrito libre con las rutas que cubre por cuenta propia, así como aquellas que puede brindar mediante convenio con aerolíneas.

NOTA: Hacemos mención que las agencias de viajes no contamos con rutas propias, sin embargo a través del contrato IATA Nacional e Internacional, podemos emitir cualquier boleto nacional o internacional sin ningún problema, aunado a ello las líneas aéreas adheridas a los contratos cuentan con alianzas y convenios comerciales en todo el mundo ¿Será suficiente con presentar el certificado IATA 2020 vigente, en lugar del escrito?

**RESPUESTA:** Se puede proporcionar el escrito libre en el que el licitante indique lo que aquí señala, además del certificado IATA 2020, siempre y cuando se garantice que la SEMARNAT obtendrá el servicio de acuerdo a los requerimientos señalados en el anexo técnico en cuanto a oportunidad y precio.

#### IV. CIERRE DEL ACTA

De conformidad con el artículo 33 de “La Ley”, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación, asimismo se hace de su conocimiento con fundamento en el artículo 46 fracción II del Reglamento de “La Ley”, que el tiempo máximo para formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas será hasta las **16:30 horas del día 01 de abril de 2020.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de “La Ley”, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.



### ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

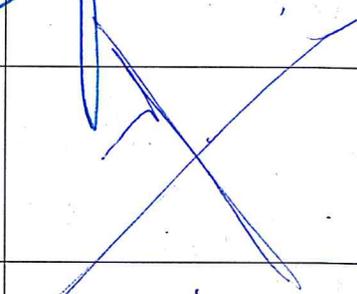
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000997-E35-2020

**“SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE  
LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS”**

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este Acto, siendo las **10:20 horas del día 01 de abril de 2020**.

Esta acta consta de **4** fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

#### POR LA SEMARNAT

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Dante Juárez Durán	Director de Adquisiciones y Contratos. Área Contratante	
Lic. Meredith Mlssia Reyes Palomino	Directora de Control del Gasto y Servicios Administrativos Área Requirente y Técnica	
Lic. Silvia Carolina Gálvez Pineda	Subdirectora de Control Presupuesta. Área Requirente y Técnica	

----- **FIN DEL ACTA** -----